



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor del Ejército

##### ESTADO MAYOR

###### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la orden de 3 de julio último (D. O. núm. 148), pasa destinado, como jefe de Sección, a la Dirección General de Enseñanza Militar, el coronel de Estado Mayor don José Vidal Colmena.

Madrid, 28 de junio de 1941.

VARELA

#### ARTILLERÍA

###### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 26 de abril último (D. O. núm. 94), para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, se destina a la Dirección General de Enseñanza Militar, al comandante de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Enrique Gato Herrero.

Madrid, 28 de junio de 1941.

VARELA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

###### Recompensas

La orden de 20 de marzo de 1939 (B. O. núm. 83), por la que se concede la Medalla Militar colectiva a

las fuerzas que cubrían el subsector de Escamplero (Asturias), por los méritos contraídos durante los días 21 al 27 de febrero de 1937, se considerará ampliada en el sentido de que la primera compañía del batallón Zapadores Minadores núm. 8, al mando del capitán de Ingenieros D. Fernando López Fernández, se encuentra comprendida entre las Unidades que cubrían dicho subsector.

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

#### Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continuación se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

*Regimiento Infantería núm. 18*

Cabo Aberto Martínez Bravo.

*Regimiento Infantería Zamora núm. 20*

Sargento D. José Abad Vázquez.

*Séptimo Tabor de Regulares de Melilla número 2*

Cabo Ginés Mendoza García.

Otro, Francisco Bueno Miguez.

Otro, Jesús Julio Navas Caballero.

Otro, Fernando López del Ojo.

Otro, José Córdoba Galiano.

Otro, Luis Navas Sánchez.

Otro, Jesús Bustos Arribas.

*La Legión.—Segundo Tercio*

Sargento legionario D. Vicente Cortés Villaplana.

*Regimiento Villarrobledo, 1 de Caballería*

Brigada D. Gregorio Lambrea Rey.

Cabo Ricardo Oceño Martínez.

Otro, Emilio del Cotillo Fernández.

*Regimiento Cazadores Numancia, 6 de Caballería*

Cabo Adolfo López de Silanes y Vallojera.

*Regimiento Farnesio, 10 de Caballería Hería*

Sargento D. Pedro Núñez Sáez.

*División de Caballería. Primera Brigada. Regimiento núm. 2*

Cabo Julián Moya Cano.

Otro, Isidoro Vargas Merino.

Otro, Manuel López Romero.

Otro, Joaquín González Blanco.

*Primera División de Caballería. Segunda Brigada.—Tercer Regimiento*

Cabo Julio de Domingo Portugal.

*Primera División de Caballería.—Segunda Brigada. Cuarto Regimiento*

Sargento D. Pedro Borque Lozano.

Otro, D. Lino Espino Palacio.

Otro, D. Francisco J. Coll Arnalet.

Otro, D. Jaime Chagoyen Guzmán.

Otro, D. Bustaquío Ferrer Marzo.

*Primera División de Caballería.—Tercera Brigada.—Quinto Regimiento*

Cabo El y Díaz Dávila.

*Columna ligera de Caballería.—Ejército del Centro*

Cabo Luis Ruiz Martínez.

*Columna ligera del Ejército del Centro Primer Regimiento*

Sargento D. Félix Cabreriza García.  
Cabo Dionisio Medina Puertas.

Otro, Víctor García Alvarez.  
Otro, José Bernal Egido.

*Escuadrón de Caballería del C. T. V.*

Sargento D. Andrés Escobar Manrubia.

*Grupo obuses 105/11 de la primera División de Navarra*

Cabo Manuel Jaso Flores.  
Otro, Félix Aberasturi Saracibar.  
Otro, Miguel González Pereda.  
Otro, Gabino Ruiz García.

*Grupo de Sanidad Militar de la División número 17*

Cabo Gregorio Mozo Domingo.  
Otro, César Díaz Echevarría.  
Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

**Reclutamiento - Revisiones**

He resuelto que todos los mozos pertenecientes al reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos, que hayan sido declarados aptos exclusivamente para servicios auxiliares, por padecer alguno de los defectos, lesiones o enfermedades comprendidos en los números 8 del apartado C), 19 del E), 22, 23, 24, 25 y 28 del F), 29, 31 y 32 del G), 40 del H), 41, 44 y 45 del I), todos del grupo tercero del Cuadro de Inutilidades para extensiones del servicio militar, aprobado por decreto de 27 de marzo último (D. O. núm. 83 y B. O. núm. 105), y publicado como anexo a dicho decreto, no quedarán sujetos a revisión, siendo definitiva su primitiva clasificación, debiendo continuar en la situación de reclutas en Caja hasta que los de su mismo reemplazo pasen a situación de reserva, momento en el cual causarán baja en la Caja y alta en la Zona de Reclutamiento correspondiente.

Madrid, 19 de junio de 1941.

VARELA

**INFANTERIA**

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior al teniente coronel de Infantería D. Francisco Serra Amoedo, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Roque Palacios Graná.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala complementaria por orden de 24 de mayo próximo pasado (D. O. número 108), el comandante de Infantería don Casimiro San Pedro Martínez y por reunir las condiciones que dispone la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se le confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose entre don José de Guadalfajara y Castro y don Eduardo Barado Casellas.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior, al comandante de Infantería D. Manuel Sánchez Rullan, con antigüedad de 2 de diciembre de 1940, colocándose a continuación de D. Angel Domenech Lafuente.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta la causa que como procedente de territorio liberado ha sido instruida al capitán de Infantería don Sebastián Munita Gallo y extinguida la sanción impuesta, se le reintegra a la escala activa del Arma de Infantería y se le confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 20 de octubre de 1936, colocándose a continuación de don Pedro Blanco Consuelo.

Le corresponderá ascender al empleo de teniente coronel, cuando cumpla condiciones de aptitud, debiendo entonces retroceder 18 puestos.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala activa por orden de 14 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 108), el capitán de Infantería D. Arturo Méndez Maldonado, y por reunir las condiciones que dispone la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se le confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose entre D. Julián Cabeza Gómez y D. Clemente Hermida Calchavite.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Comprobado que el capitán de Infantería D. Eduardo Sopena Echezarraga, reingresado en la escala activa por orden de 3 de octubre de 1940 (D. O. núm. 223), y colocado en el escalafón con dicho empleo por orden de 29 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 269), ha justificado cumplir las condiciones para obtener el empleo de comandante, a tenor de lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se le asciende a este empleo con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. José Nonde Vázquez y D. José Heredia Álvarez.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Comprobado que el capitán de Infantería D. Joaquín Medina Real, reingresado en la escala activa por orden de 3 de octubre de 1940 (D. O. número 223), y ascendido a dicho empleo por orden de 15 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 21), ha justificado el empleo de comandante, a tenor de lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se le asciende a este empleo con la antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Pedro Alvarez Castro y D. Lorenzo González Lozano.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Comprobado que el capitán de Infantería D. Bernardo de Arca Santaren, reingresado en la escala complementaria por orden de 28 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 220) y pasado a la escala activa por orden de 31 de mayo último (D. O. núm. 125), colocado en el escalafón con dicho empleo por orden de 29 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 269), ha justificado cumplir las condiciones para obtener el empleo de comandante a tenor de lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se le asciende a este empleo con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre don Bispiano Loperana Andrés y D. José López Nájera.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala complementaria del Arma de Infantería por orden de 14 de mayo último (D. O. número 108), el capitán D. Francisco García y García Pretel, asciende al

empleo inmediato superior con antigüedad de 22 de octubre de 1935, colocándose a continuación de D. Santiago Roca Sarmiento.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Comprobado que el capitán de Infantería D. Argemiro Silva Gil, reingresado en la escala complementaria por orden de 20 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 213) y colocado en el escalafón por orden de 29 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 269), pasado a la situación de reserva por orden de 3 de diciembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 270) y a la de retirado por orden de 14 de enero último (D. O. núm. 12), ha justificado cumplir las condiciones para obtener el empleo de comandante, a tenor de lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), con fecha anterior a la de su retiro, se anula éste y se le asciende al empleo de comandante, con la antigüedad de 20 de octubre de 1938, colocándose entre D. Pedro Pérez Pichardo y D. Nicolás Lobo Gálvez.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Por serie de aplicación los beneficios de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), se asigna al capitán provisional de Infantería D. Antonio Rodríguez Pineda, en el empleo de alférez, la antigüedad de 5 de julio de 1934, y en su consecuencia, con arreglo a la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), en el de teniente, la de 5 de julio de 1935, y se le asciende al empleo de capitán efectivo, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, colocándose en su nuevo empleo entre D. Benito Martínez Marañón y D. Joaquín Pinos Sánchez.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Por serie de aplicación los beneficios de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), se asigna al capitán provisional de Infantería D. Agustín Fouce López, en el empleo de alférez, la antigüedad de 5 de julio de 1934, y en su consecuencia, con arreglo a la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), en el de teniente la de 5 de julio de 1935, y por haberle correspondido el ascenso al empleo de capitán efectivo con anterioridad a la fecha de su retiro, se anula éste y se le confiere dicho empleo, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, colocándose en su nuevo em-

pleo entre D. Vicente Alcaraz Alcaraz y D. Eduardo Capitán Ramón. Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala activa del Arma de Infantería por orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 108), el teniente D. Juan Jurado Valette, ascendido al empleo superior con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Anastasio Cuesta Delgado.

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta la causa que como precedente de territorio liberado le ha sido instruida al teniente de Infantería D. Celestino Ochoa Lizarraga, y extinguida la sanción impuesta se le reintegra a la escala activa del Arma de Infantería y se le confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 22 de octubre de 1939, colocándose a continuación de D. Adrián Vázquez Riechó.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta la causa que como precedente de territorio liberado le ha sido instruida al teniente de Infantería D. Francisco Alares Zarrón, y extinguida la sanción impuesta, se le reintegra a la escala activa del Arma de Infantería, y se le confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. Alfredo Arija Valenzuela.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad que a cada uno se le señala a los oficiales de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Perea Alcalde, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, co-

locándose entre D. Vicente Millán Blanco y D. Fernando Sánchez Sanz.

Teniente D. Guillermo Chacón Rodríguez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose entre D. Fidel Cátedra Román y D. Juan Sará Ferriel.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Comprobado que el teniente de Infantería D. Modesto Rodríguez Cruz, reingresado en la escala complementaria por orden de 3 de octubre de 1940 (D. O. núm. 223), y colocado en el escalafón con dicho empleo, ha justificado cumplir las condiciones para obtener el empleo de capitán a tenor de lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se le asciende a este empleo con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose entre D. Gaspar López García y D. Agustín Tovar Salcedo.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 8 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 177), se asciende al empleo de capitán provisional con antigüedad de 12 de noviembre de 1940 y en las condiciones que señalan las órdenes de 12 y 29 de noviembre último (D. O. núms. 259 y 260), a los tenientes de Infantería D. Domingo Valero Romero y D. Armando Paul Supervía.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior a los alféreces de Infantería D. Nicolás Matilla Aguado y D. Agustín Zufaurre Coque, con la antigüedad de 20 de marzo de 1938 y 15 de mayo de 1938, respectivamente.

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato superior a los alféreces que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

D. Luis Esparza Ruiz, con antigüedad de 8 de enero de 1937.  
 D. Eduardo Salgado Jiménez, con idem de 8 de enero de 1937.  
 D. Mariano Campo Callau, con idem de 8 de enero de 1937.  
 D. José Losada Jiménez, con idem de 8 de enero de 1937.  
 D. José Núñez Sousa, con idem de 18 de agosto de 1937.  
 D. José Calavera Valón, con idem de 18 de agosto de 1939.  
 D. Vicente Marcos Alfonso, con idem de 18 de agosto de 1939.  
 Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Reingresados en la escala complementaria según las órdenes que se citan los suboficiales del Arma de Infantería que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos puestos en el escalafón con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación:

D. Eusebio Pérez Fernández, orden de 5 de noviembre de 1940 (D. O. número 249). Reingresa en el empleo de capitán con antigüedad de 26 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Juan Prats Riera.

D. Alfonso Moreno Sánchez, orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 248). Reingresa con el empleo de teniente con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Narciso González Mendivil.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de dicha fecha, al sargento de Infantería, D. José Portal Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 9, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región y surtiendo efectos administrativos a partir de julio próximo.  
 Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de mayo último (D. O. núm. 103), se destinan a las Unidades de Carros de Combate que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

### Al Regimiento de Carros de Combate núm. 1

Teniente coronel D. Joaquín Huidobro Poanco, de este Ministerio.

### Al Regimiento de Carros de Combate núm. 3

Teniente coronel D. Manuel Zumel Mariño, de disponible forzoso en la primera región militar.

Otro, D. Modesto Saenz de Cabezón Capdet, de la Sección de Movilización del Gobierno Militar de Burgos.

Comandante D. Carlos Arce Villamide, del Regimiento de Infantería núm. 59.

### Al Regimiento de Carros de Combate núm. 4

Comandante D. Manuel Segarra Salvador, de la Plana Mayor de la Infantería de la División núm. 93.

Teniente D. Pablo de la Asunción Pérez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 4.

### Al Regimiento de Carros de Combate núm. 5

Comandante D. Antonio Sanz Miyares, del Regimiento de Infantería núm. 11.

Otro, D. Joaquín Puig Costa, del Regimiento de Infantería núm. 71.

Teniente D. José Noguerras Moya, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan al Servicio de Intervenciones del Protectorado los jefes y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, que causan baja en sus actuales destinos, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Comandante, D. Rafael Martínez Anido Baldrich, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Manuel Melis Claverías, del Regimiento de Infantería número 64.

Capitán, D. Julio Colombia Gallego, del segundo Tercio de La Legión.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

Pasan destinados a La Legión y Grupos de Regulares de Infantería que se indican, los oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan; surtiendo efectos adminis-

trativos a partir de la revista de Comisario del presente mes:

Capitán, D. Joaquín Boch de la Barrera, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1, al mismo.

Otro, D. Juan Herrero López, del Grupo de Regulares de Infantería número 3, al mismo.

Capitán provisional, D. Mauricio Iglesias Solaine, del Regimiento de Infantería núm. 14, al segundo Tercio de La Legión.

Teniente, D. Francisco Gómez Plazaola, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1, al mismo.

Otro, D. Manuel Catalán Sebastián, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1, al mismo.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

A propuesta del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.; pasa destinado a la misma el teniente provisional de Infantería D. Antonio Mena Gil, actualmente a disposición del Capitán General de la sexta región militar.

Madrid, 19 de junio de 1941.

VARELA

Pasa destinado al Ejército del Aire, en las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el alférez provisional de Infantería don Senen Menéndez Riera, del Regimiento de Infantería núm. 43.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

### Disponibles

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causan baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado, con efectos administrativos a partir de primero de julio próximo, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de la escala complementaria D. Manuel Ortega Soto, quedando en situación de disponible forzoso en Melilla.

Alférez provisional D. Tomás Golván Noguerras, quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Manuel Mendoza Ramírez, quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

**Antigüedad**

Por series de aplicación lo dispuesto en la ley de 12 de julio y 9 de agosto del pasado año (D. O. núms. 158 y 179), a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, se les asigna en su empleo efectivo la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose en los puestos que a cada uno se le señala.

**Escala activa**

Capitán provisional D. Camilo Castaño Sánchez, a continuación de D. Máximo Ardanaz Ramírez.

Otro, D. Joaquín Sotelo García, a continuación de D. José Alarcón, No-guerras.

**Escala complementaria**

Capitán provisional D. Fausto Zato Egido, a continuación de D. Valeriano García García.

Teniente D. Onofre Martínez Pérez, a continuación de D. Teodoro Calderón Lobo.

Madrid, 28 de junio de 1941.

VARELA

**CABALLERIA****Mandos**

Se confiere el mando de la Sección destacada en Guipúzcoa, de la Yeguada Militar de Córdoba, al teniente coronel de Caballería D. José María Cavanillas Prosper, disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 14 de mayo de 1941 (D. O. núm. 109), para cubrir vacantes en los Regimientos Mecanizados números 3 y 5 de la División de Caballería, he designado para las mismas a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Enrique Batalla González, al Regimiento núm. 5, de disponible forzoso en la primera región militar.

Comandante D. Nemesio Fernández Cuesta, al Regimiento núm. 5, del Regimiento núm. 3, de donde cesa en virtud del decreto fecha 5 de mayo último (D. O. núm. 107).

Otro, D. Carlos Cutoif Coig, al Regimiento núm. 5, de disponible forzoso en la séptima región militar.

Capitán D. Pedro Sarraiz Liasera, al

Regimiento núm. 3, de disponible forzoso en la primera región militar.

Teniente D. Miguel Delgado Ruiz, al Regimiento núm. 5, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 1.

Teniente provisional D. Luciano Saldes Louis-Mercie, al Regimiento número 5, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Alférez D. José Serrato Fernández, al Regimiento núm. 3, de la Academia de Caballería.

Alférez provisional, picador militar, D. José Domínguez Ramos, al Regimiento núm. 3, del Regimiento número 4 de la División de Caballería.

Otro, D. Pedro Rodríguez Verbo, al Regimiento núm. 5, del Regimiento número 4 de la División de Caballería.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 109), para cubrir una vacante de comandante en el Depósito Central de Remonta, he designado para la misma al de dicho empleo del Arma de Caballería D. Rafael García Ciudad y Reig, cesando en su actual destino.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 109), para cubrir una vacante de comandante en la Yeguada Militar de Córdoba, he designado para la misma al de dicho empleo del Arma de Caballería D. Salvador Gallo Aguilera, de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 23 de junio de 1941.

VARELA

**Ascensos**

Reingresado en la escala activa, por orden de 22 de febrero de 1941 (D. O. núm. 45), el capitán de Caballería D. Rogelio Vignote Vignote, pasa a colocarse en la escala con el empleo de comandante y antigüedad de 6 de marzo de 1936 a continuación de D. Eduardo Iribarre Iribarre. Le corresponderá ascender al empleo de teniente coronel con antigüedad de 3 de abril de 1941 cuando cumpla condiciones de aptitud.

Continúa en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 16 de junio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y disposiciones complementarias, se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, al capitán de Caballería D. Manuel Bellido Verdejo, colocándose en la escala de su nuevo empleo entre don Antolín Fernández Barredo y D. Enrique Barrié Lomba.

Madrid, 21 de junio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1 de abril de 1940, a los alféreces de Caballería D. Julio Salgado Blanco, colocándose entre D. Francisco Parra Sánchez y D. Estanislao Sánchez Martín, y D. Delfín González Serrano, entre D. Félix Ugarte Serrano y don Fructuoso Cuadrado González.

Madrid, 21 de junio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al brigada de Caballería D. Joaquín Martínez García, el cual se colocará entre D. Juan Pedrá Bosch y D. Lorenzo Vega Pérez, quedando disponible en la tercera región militar.

Madrid, 21 de junio de 1941.

VARELA

**Disponibles**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causa baja en la Melilla la Jalfianá de Melilla núm. 2 el sargento de Caballería D. Policarpo Ruperto Velasco, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

**ARTILLERIA****Ascensos**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la in-

formación que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, extinguida la sanción impuesta y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 19 de marzo de 1939, al teniente coronel del Arma de Artillería D. Alejo González García Gutiérrez, colocándose entre D. Juan Serón Rolandi y D. José Otero Montes de Oca, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, extinguida la sanción impuesta y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, al capitán del Arma de Artillería D. Pedro Nieto Aguilar, colocándose entre D. José García González y D. Jesús Cifuentes del Rey, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

Comprobado que el teniente de Artillería D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa, reingresado en la escala activa por orden de 4 de octubre de 1940 (D. O. núm. 225), y escalafonado con su actual empleo por otra de 26 de noviembre del mismo año (D. O. número 269), ha justificado cumplir condiciones para obtener el empleo de capitán, a tenor de lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se le asciende a este empleo con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose entre D. Roberto Rivas Martínez y D. Ramón de Corubi Cháñez, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones de efectividad exigidas en las normas complementarias del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937 y 18 de agosto de 1938, respectivamente, a los brigadas del Arma de Artillería, D. José Abilleira Aribas y D. Salvador Martínez Quílez, colocándose el primero

entre D. Urbano Sánchez Irgido y D. Ernesto Pérez Hernández, y el segundo entre D. Jerónimo Simó Casals y D. Isidro Alzaga Garoia, quedando en situación de disponible forzoso en la octava y tercera regiones militares, respectivamente.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

### Antigüedad

Por serle de aplicación los beneficios del decreto núm. 126, de 22 de septiembre de 1936 (B. O. número 28), se asigna la antigüedad de dicha fecha en el empleo de teniente al capitán provisional del Arma de Artillería, D. Juan Echarte Zugaldia, colocándose entre D. Gervasio Herrera Vela y D. Antonio López Palacios.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

### INGENIEROS

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 18 de marzo de 1938, al teniente coronel de la escala complementaria de Ingenieros, D. Jesús Ordozas Galvete, colocándose entre D. Juan Guasch Muñoz y D. Manuel Cházada Bayo, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

Cumplidas las condiciones de aptitud que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 3 de agosto de 1939, el teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Ingenieros, D. Ignacio de la Cuadra Mas, colocándose entre D. Arsenio Jiménez Montero y D. Joaquín Fuster Rossinol, quedando agregado a la Comandancia de Ingenieros de la tercera región militar.

Madrid, 11 de junio de 1941.

VARELA

Cumplidas las condiciones de aptitud que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y as-

ciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1937, el alférez de Ingenieros D. José Alvarez Guinea, colocándose entre D. Pedro Cerdá Vich y D. Abraham Alvarez Soriano, continuando en su destino actual.

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

Reingresados en la escala activa, según las órdenes que se citan, los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos escalafones con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla.

El indicado personal quedará en situación de disponible en las localidades de su residencia, pudiendo continuar, a juicio de las Autoridades Regionales, desempeñando los destinos a que actualmente se hallen afectos, hasta que sean destinados según las normas reglamentarias.

Suboficial D. Leandro Gracia Tejedor, orden de 27 de Septiembre de 1940 (D. O. núm. 219), Reingresa con el empleo de alférez y antigüedad de 5 de diciembre de 1935, colocándose entre don Bernardo Novella Mari y D. Onofre Vicente Campillo.

Sargento D. Enrique Pellicer Carbonell, orden de 4 de octubre de 1940 (D. O. núm. 224), Reingresa con el empleo de alférez y antigüedad de 5 de diciembre de 1935, colocándose entre D. Agustín López Pichal y D. Tomás Moya Serrano.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

Reingresados en la escala complementaria, según las órdenes que se citan, los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos escalafones con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla.

El indicado personal quedará en situación de disponible en las localidades de su residencia, pudiendo continuar a juicio de las Autoridades Regionales, desempeñando los destinos a que actualmente se hallan afectos, hasta que sean destinados según las normas reglamentarias.

Sargento D. Camilo Mancha Muñoz, orden de 11 de octubre de 1940 (D. O. núm. 230) reingresa con el empleo de alférez y antigüedad de 5 de diciembre de 1935, colocándose entre D. Bartolomé Pama Navarro y D. Andrés Sastán García.

Otro, D. Antonio Freixa Rocasalbas, orden de 22 de febrero de 1941 (D. O. núm. 45), reingresa con el



empleo de teniente y antigüedad de 5 de diciembre de 1936, colocándose entre D. Carlos Mateo Chacón y don Isidoro Alonso Gómez.

Otro, D. Anastasio Martínez Martínez, orden de 14 de octubre de 1940 (D. O. núm. 231), reingresa con el empleo de alférez y antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose entre D. Juan Bautista Alcoy Alventosa y D. José Aznar Martínez.

Otro, D. Alejo Leoz Lobera, orden de 22 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 45), reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 20 de marzo de 1938, colocándose entre D. Emilio Vicente Bartolomé y D. Fernando Chozas Pereda.

Otro, D. Agustín Carretero Sánchez, orden de 22 de febrero de 1941 (D. O. núm. 45), reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 20 de marzo de 1938, colocándose entre D. Silvano Carlo Márquez y don Inocencio Ramos Caballero.

Otro, D. José Darriba Suárez, orden de 22 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 45), reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 18 de agosto de 1939, colocándose entre D. Pedro Collantes Moreno y D. Martín Martínez Martínez.

Otro, D. Blas Moragas Hernando, orden de 22 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 45), reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 18 de agosto de 1939, colocándose entre D. Olegario Sardina Moscoso y D. Enrique Hernández Barba.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

### Mandos

Para el mando de la base de parques y talleres de Automovilismo de la cuarta región, se destina al comandante de Ingenieros D. Guillermo Menéndez de Aulestia.

Madrid, 23 de junio de 1941.

VARELA

### INTIENDENCIA

#### Ascensos

Reingresados en la escala activa, según las órdenes que se citan, los oficiales de Intendencia que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos puestos en el escalafón, con el empleo, antigüedad y lugar que se detalla a continuación:

El indicado personal quedará en situación de disponible forzoso en las localidades de su residencia, pudiendo continuar, a juicio de las Autoridades Regionales, desempeñando los destinos que actualmente se hallan afectos, hasta que sean destinados según las normas reglamentarias.

Capitán D. Ramiro Campos Turmo (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 21 de enero de 1941, colocándose entre D. Jesús Díaz Montero y D. Francisco Clarós Martín. La antigüedad que le corresponde en el empleo de comandante es la de 1 de julio de 1934.

Otro, D. José Viscasillas Sanz Crespo (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de teniente coronel y antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Ricardo Ruiz Toledo Moralero y D. José Juste de Santiago. La antigüedad que le corresponde en el empleo de comandante es la de 12 de febrero de 1932.

Otro, D. Luis Pérez del Castillo (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de comandante y antigüedad de 28 de julio de 1940, colocándose entre don Santiago Medina Hinojal y D. Luis Rea de Yoldi.

Teniente D. Paulino Angulano Villén (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de capitán y antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose entre D. Guillermo Pezzi Barracas y don Modesto Sillero Ruiz.

Otro, D. Mariano Arechederreta Martínez (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de capitán y antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose entre D. Angel Aguado Sanz y D. Luis Pérez-Iñigo Delgado.

Otro, D. Julián Bezares López (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de capitán y antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose entre don Manuel Espejo Aranda y D. José María Vilafraza Pascual.

Otro, D. José María González Seima (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de capitán y antigüedad de 22 de octubre de 1935, colocándose entre D. Germán García Aguado y don Emilio Tortajada Sanz.

Alférez D. Sebastián Serrano Andrés (orden circular de 14 de mayo de 1941, D. O. núm. 108). Reingresa con el empleo de capitán y antigüedad de 9 de octubre de 1937, colocándose entre don José Lladó Gómez y D. Clemente Alvarez Rodríguez. La antigüedad que le corresponde en el empleo de teniente es la de 4 de octubre de 1936.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

Cumplidas las condiciones de aptitud que señalan las disposiciones vigentes, se declaran oplos para el ascenso y ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, los oficiales de Intendencia que a continuación

se relacionan; debiendo continuar en la situación de disponible forzoso en que se encuentran.

Capitán D. Luis López Caparrós, le corresponde ascender al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de diciembre de 1939, colocándose entre D. Luis Cabrera Díaz-Inclán y D. Ricardo Martín López.

Teniente D. Argimiro González Ramos, le corresponde ascender al empleo de capitán, con la antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose entre D. Domingo García Jiménez y D. Antonio Díaz Criado.

Otro, D. Manuel Fernández Cano, le corresponde ascender al empleo de capitán, con la antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose entre D. Fernando Valera Alonso y don Francisco Claret Palou.

Otro, D. Antonio López Conte, le corresponde ascender al empleo de capitán, con la antigüedad de 9 de octubre de 1937, colocándose entre don Francisco Cid Gómez y D. Luis Perla Goñi.

Otro, D. Vicente Mas Deshertrand, le corresponde ascender al empleo de capitán, con la antigüedad de 9 de octubre de 1937, colocándose entre D. Sebastián Moll Carbó y don Juan Díaz Cammona.

Otro, D. Miguel Morales Armáño, le corresponde ascender al empleo de capitán, con la antigüedad de 9 de octubre de 1937, colocándose entre D. Cesáreo Argilés Márquez y D. Francisco Carreira Molina.

Otro, D. José Laorden Fernández, le corresponde ascender al empleo de capitán, con la antigüedad de 9 de octubre de 1937, colocándose entre D. Bernardo Moll Carbó y don Epifanio Pérez Romero.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

### INTERVENCION

#### Destinos

Se destina a la Intervención General de este Ministerio, al coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Avelino Poveda Gómez, que actualmente desempeñaba el cargo de Interventor de la sexta región.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

Se nombra Interventor Militar de la primera región, en plaza de superior categoría y turno de libre elección, al coronel del Cuerpo de Intervención Militar, D. Fernando de Bringas Acosta, que actualmente desempeña igual cargo en la tercera región.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

Se nombra Interventor Militar de la segunda región, en plaza de superior categoría y turno de libre elección, al coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Emilio Elvira Zapata, que actualmente desempeña igual cargo en el Cuartel General del Ejército de África.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

Se nombra Interventor Militar de la tercera región, en turno de libre elección, al coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Angel Puente Ruiz, que actualmente desempeña igual cargo en la primera región.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

Se nombra Interventor Militar en la quinta región, en turno de libre elección, al coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Guillermo Soler Gómez, actualmente en situación de disponible forzoso en Melilla.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

Se nombra Interventor Militar de la sexta región, en turno de libre elección, al coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Antonio Caballero Moreno, actualmente en situación de disponible forzoso en la séptima región.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

Se nombra Interventor Militar a cargo al Cuartel General del Ejército de África, al coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Bonifacio Guitard Martínez, que actualmente desempeña igual cargo en la segunda región.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

### Ascensos

Como ampliación a la orden de 9 del actual (D. O. núm. 1280), se declaran aptos para el ascenso y ascienden al empleo inmediato superior en propuesta ordinaria por antigüedad y con la de 20 de mayo próximo pasado, el teniente coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Eduardo García Tapia y el comandante del mismo D. Luis Gómez Lafuente.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Se confirma en el cargo de Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Cuartel General del Ejército de Marruecos, en plaza de superior categoría, al coronel médico D. Manuel Meléndez Castañeda, que venía desempeñándolo con anterioridad como habilitado para Inspector.

Madrid, 16 de junio de 1941.

VARELA

Como consecuencia del concurso para cubrir la plaza vacante de los Servicios de Dermovenereología, existente en el Hospital Militar de Sevilla, anunciada en orden de 30 de mayo último (DIARIO OFICIAL, núm. 120), se designa para ocupar a al teniente coronel médico don Sebastián Lazo García, actualmente disponible forzoso, por ascenso, en la segunda región militar.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

### Ascensos

Reintegrándose en la escala activa por orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 108), los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, se les promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que se expresa, por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), colocándose en el escalafón y quedando disponibles forzosos en las regiones militares que se indican hasta que sean destinados, según las normas reglamentarias.

Capitán médico D. Juan Castell de Santiago, asciende a comandante con antigüedad de 4 de marzo de 1928, colocándose a continuación de don Alberto Fores Palomar, y quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Otro, D. Pedro Galarreta Jiménez, asciende a comandante con antigüedad de 4 de marzo de 1928, colocándose a continuación del anterior y quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Otro, D. Juan Chaguaceda Villabrille, asciende a comandante con antigüedad de 9 de marzo de 1922, colocándose a continuación de don Eugenio Ruiz Miguel y quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 20 de junio de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala activa por orden de 14 de mayo último (D. O. número 108), el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Jiménez Muñoz, se le promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 1 de julio de 1934, por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), colocándose en el escalafón a continuación de D. Ramiro Ciancas Rodríguez, y quedando disponible forzoso en la primera región militar hasta que sea destinado según las normas reglamentarias.

Madrid, 16 de junio de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala activa por orden de 14 de mayo último (D. O. número 108), el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Florentin Mallol de la Riva, se le promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 17 de mayo de 1934, por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), colocándose en el escalafón a continuación de D. Angel Martín Mozón y quedando disponible forzoso en la primera región militar hasta que sea destinado según las normas reglamentarias.

Madrid, 16 de junio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como precedente de territorio liberado le fué instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a su puesto, y por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se le confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 28 de junio del mismo año, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Anastasio Martín Pérez, quien se colocará a continuación de don Ramiro Illasategui Ulecia, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

Reingresados en la escala activa por orden de 14 de mayo último (D. O. número 108), los tenientes del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Pastrana Castro y D. Miguel Trueba Pérez, se les promueve al empleo de capitán, con



antigüedad de 19 de noviembre de 1935, por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), colocándose en el escalafón el primero a continuación de don Gregorio Maestre Hernández, y el segundo de D. Emilio Olmeda Corbera, quedando disponibles forzosos en la segunda región militar, hasta que sean destinados con arreglo a las normas reglamentarias.

Madrid, 16 de junio de 1941.

VARELA

## FARMACIA MILITAR

### Destinos

He designado jefe de Farmacia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, al subinspector farmacéutico de segunda del Cuerpo de Farmacia Militar D. Francisco Domínguez Mauléon, disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 27 de junio de 1941.

VARELA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo octavo de la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) se asciende al empleo inmediato al farmacéutico primero del Cuerpo de Farmacia Militar D. Tomás Morato Pou, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose en la escala entre D. Vicente Domingo Laguna y D. Raimundo Blasco Llorente, quedando disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Como consecuencia del Concurso anunciado, por orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 111), pasa a ocupar la vacante de su empleo en la Jefatura de Veterinaria de este Ministerio el veterinario mayor D. Emiliano Álvarez Hernández.

Madrid, 17 de junio de 1941.

VARELA

## CUERPO ECLESIASTICO

### Ascensos

Reingresos en la escala activa por orden de 14 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 108), los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse en su respectiva escala, con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación:

El referido personal continuará provisionalmente en sus actuales destinos, hasta que les sea asignado el definitivo, según las normas reglamentarias.

Capellán segundo D. Luis Parra Sánchez. Reingresa con el empleo de capellán primero, con antigüedad del 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Francisco Esparraguera Conde y D. Manuel Jover Mira.

Otro, D. Manuel Jover Mira. Reingresa con el empleo de capellán primero, con antigüedad de 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Luis Parra Sánchez y D. Francisco Prado Lereña.

Otro, D. José Sáiz Ramos. Reingresa con el empleo de capellán primero, con antigüedad de 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Manuel Martín Rodríguez y D. Julio Mateo Mambloña.

Otro, D. Justo Villameriel Meneses. Reingresa con el empleo de capellán primero, con antigüedad de 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Gaspar Sancho Murcia y D. Emilio Bardón Fernández.

Otro, D. Emilio Bardón Fernández. Reingresa con el empleo de capellán primero, con antigüedad de 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Justo Villameriel Meneses y D. Pedro Sastre Postigo.

Otro, D. Claudio Laparra Porrás, reingresa con el empleo de capellán primero, con antigüedad de 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Celestino Losantos Gutiérrez y D. Raimundo Rojas Moneo.

Otro, D. Julio Ruiz Barguillas. Reingresa con el empleo de capellán primero, con antigüedad de 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Raimundo Rojas Moneo y D. Marciano García Haller.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

### Bajas

Reclamado por su superior, y de conformidad con la orden de 4 de junio de 1937 (B. O. núm. 228), causa baja en el Ejército, el sacerdote

voluntario D. Juan Sala Parcerisas, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Madrid, 28 de junio de 1941.

VARELA

## EQUITACION MILITAR

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior por reunir las condiciones que dispone la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), con la antigüedad de 28 de junio de 1940, al profesor primero de Equitación Militar D. Salustiano Fernández Díaz, colocándose a continuación de D. Emilio Ruiz Hervás.

Madrid, 21 de junio de 1941.

VARELA

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Cumplidas las condiciones que previenen las disposiciones vigentes, se declaran aptos y se les asciende al empleo inmediato, a los oficiales de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, disfrutando la antigüedad que a cada uno se le señala.

Oficial segundo D. José María Villar Muñoz, con la antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre don Marino Matos Fernández y don Eduardo Valero Villalba.

Otro, D. Amadeo Babot Vergés, con la antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Juan Carrió Capó y D. Luis Carreras Sanabria.

Otro, D. Julio Aguilar Soriano, con la antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. José Martínez Corehón y D. Juan Granados Luque.

Otro, D. Arturo Navarrete Chacón, con la antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Abel Tarnés Millán y D. José Caballero García.

Oficial tercero D. José García García, con la antigüedad de 4 de mayo de 1937, colocándose al final de la escala de su nuevo empleo.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 16 de mayo último (D. O. núm. 109) para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares en la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, he tenido a bien designar para la misma al oficial segundo de Oficinas Militares D. Pedro Baranco Sánchez, destinado actualmente en el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado, por orden de 19 de mayo último (D. O. núm. 111), para cubrir vacantes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, han sido designados los jefes que a continuación se relacionan:

#### Vacantes de libre elección

Teniente coronel de Intendencia don Ramón Álvarez Lamiel, destinado actualmente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares.

#### Vacantes de concurso

Comandante de Infantería D. Manuel González-Regueral y Baillif, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 26 de junio de 1941.

VARELA

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Brigada maestra de banda del Regimiento Mixto de Infantería número 99 D. Ricardo González Méndez, herido por accidente en acto del servicio, el día 31 de octubre de 1939. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de Santander D. Julio Hernández Mata, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de ene-

ro de 1939. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de La Coruña D. Juan Rodríguez Rabanal, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 22 D. Florentino González Carcedo, herido por accidente en acto del servicio, siendo cabo el día 24 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 49 D. Benigno Rodríguez González, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento de Infantería del batallón disciplinario de soldados trabajadores número 17 D. Diego Remán Rodríguez, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de junio de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1939.

Sargento del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Elías Marino Sánchez García, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento del Regimiento de Artillería núm. 47 D. Antonia Puente Peña, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de agosto de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 28 D. Justo Martín Madruño, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 59 D. Gonzalo Gómez-Caro Martínez, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de septiembre de 1938. Debe percibir pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Zapadores núm. 6 D. Francisco García Álvarez, herido por accidente en acto del servicio el día 5 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Sargento provisional del Regimiento de Transmisiones D. Alfredo López Díaz, herido por accidente en acto del servicio, siendo cabo, el día 4 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir, del 1 de diciembre de 1937.

Sargento honorífico del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Aragón D. Ildefonso Jimeno Gil, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento de la primera Comandancia del 19 Tercio de la Guardia Civil D. José Aulia Sanz, herido por accidente en acto del servicio, siendo cabo, el día 3 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 25 Saturnino Suz Bastardo, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Cabo del noveno Regimiento de Artillería ligera Pedro Jiménez Tejerina, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo del Parque de Artillería de Zaragoza Anselmo Valdecantos García, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Cabo del batallón de Zapadores Minadores núm. 6 Cayetano Manchón Ruiz, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Cabo del batallón de Zapadores Minadores núm. 8 Rodolfo Núñez Borrero, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Pontoneros Félix Ponce de Robla, herido por accidente del servicio el día 25 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Pontoneros Victor Recaj Bierge, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo del Grupo de Sanidad Militar núm. 7 Juan García Viera, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de León Cristóforo Vizcaino Villarejo, herido por accidente en acto del servicio el día 5 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Cabo de Milicias de la tercera Centuria de Orden y Policía de Valladolid Joaquín Hernando Muñoz, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo de Milicias del Tercio de Oriamendi Antonio Merino Aguirre, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 19 Maximino Navarro Pérez, herido por accidente en acto del servicio, el día 28 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Victoriano Parra Martín, herido por accidente en acto del servicio, el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 31 Gerardo Portugués Camero, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 17 Angel Presa Lecumberri, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería de Línea núm. 52 Félix Remacha Valbuena, herido por accidente en acto del servicio el día 1 de abril de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1939.

Soldado del Grupo Regularés Larache núm. 4 Pascual Merchán Bernal, herido por accidente en acto del servicio el día 3 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del Grupo Regularés Larache número 4 Luis Martín Hernández, he-

rido por accidente en acto del servicio el día 22 de mayo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1939.

Soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 15 Antonio Barreiro Bañero, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 9 Paulino Lagunas Molinos, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 14 Miguel Martín Álvarez, herido por accidente en acto del servicio el día 12 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 14 Pedro Martínez Bercianos, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 14 Gilberto Martín del Río, herido por accidente en acto del servicio, el día 20 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería de Costa núm. 2 Teimo Miguez Extremaduro, herido por accidente en acto del servicio, el día 14 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 25 Agustín Sáez del Burgo Ochoa, herido por accidente en acto del servicio, el día 21 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de la Agrupación de Artillería de Melilla Isaias Vicente Vicente, herido por accidente en acto del servicio, el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Transmisores Luis López Azpieneta, herido por accidente en acto del servicio, el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores de Maestros José Sánchez Gómez, herido por accidente en acto del servicio, el día 17 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

setas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Pontoneros Rafael Sánchez López, herido por accidente en acto del servicio, el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del batallón de Zapadores Minadores núm. 5 Jesús Villanueva Sardaña, herido por accidente en acto del servicio, el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Parque de Automóviles de la 5.ª Región Militar José Sánchez Muñoz, herido por accidente en acto del servicio, el día 19 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de la 8.ª Comandancia de Tropas de Intendencia José Santos Pinedo, herido por accidente en acto del servicio, el día 13 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Operario militarizado de la Piroterma Militar de Sevilla José de la Orden Corpa, herido por accidente en acto del servicio, el día 1 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Operario militarizado de la Piroterma Militar de Sevilla Antonio Reyes Lara, herido por accidente en acto del servicio, el día 13 de septiembre de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1939.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza Rafael Cansino, herido por accidente en acto del servicio, el día 28 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo Julio García Laviana, herido por accidente en acto del servicio, el día 24 de mayo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1939.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Gerona Manuel García Nella, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo Ciriano González Yañez, herido por accidente en acto del servicio el día 31 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara Pedro Gordo Benito, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada Blas Jiménez Zurita, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo Francisco López Domínguez, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba Agustín Mesa Moreno, herido por accidente en acto del servicio el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo Saturnino Montejo Añibarro, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de septiembre de 1935. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1935.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo Marcelino Pina Santillana, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa Andrés Ríos Pérez, herido por accidente en acto del servicio el día 25 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga Gaspar Rodríguez Mora, herido por accidente en acto del servicio el día 30 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos Fernando Sánchez González, herido por accidente en acto del servicio el día 3 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Corneta de la Comandancia de la Guardia Civil de Gerona José Heredia Rodríguez, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50

pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Carabinero de la 20 Comandancia de Carabineros de Navarra Cipriano Sainz de Garay Ibañez, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Policia de la Inspección General de la Policía Armada Andrés Ordóñez Loma, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses.

Doña Amparo Mendoza Rivero. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Doña María Teresa Beutel Ferre. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Federico Martínez de Guzmán. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Tomás Rubio Ramírez de Verger. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. José María Storch de Gracia y Schrader. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. José Adeva Fernández. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Antonio Álvarez Canga. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. José Soler Prades. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Maximiliano Ortega Carrillo. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Macael (Almería).

D. José Valles Carol. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Miguel Valentín Adarcón. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. José María Alonso-Pesquera Cendra. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Antonio Candelas de la Riva. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Francisco Clemente Miguel. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

D. Rafael Cremades Gil. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Antonio Jiménez Pérez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Antonio de Antonio y Sáez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Manuel Abascal Díez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Juan Azpicueta García. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. José Luis Azpicueta Jiménez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Antonio Manich Oliva. Cursó la documentación la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palafrugell (Gerona).

D. Ferrando Gil Cala. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. José Prat Millat. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

D. Francisco de Mesa Salvado, por el fallecimiento de sus hijos D. Eduardo y D. Rafael Mesa de Llano, asesinados por los marxistas el día 29 de agosto de 1936. Lloverá en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Doña Bernabéa Arroyo Alonso, por el fallecimiento de su hijo D. Tomás Calleja Arroyo, asesinado por los marxistas el día 17 de junio de 1937. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región Militar.

Doña Josefa Álvarez Avella, por el fallecimiento de su hijo D. Ignacio Bayros Álvarez Avella, asesinado por los marxistas el día 31 de julio de 1936. Cursó la documentación el coronel Teje de la Columna de Operaciones de Asturias.

Doña Angeles García Prado, por el fallecimiento de su padre D. Eligio García Suárez, asesinado por los marxistas el día 18 de octubre de 1937. Cursó la documentación la Circunscripción Oriental de Mieres (Asturias).

Doña Josefa Maroto Paniagua, por el



fallecimiento de su esposo D. Carmelo Marcos San Francisco, asesinado por los marxistas el día 12 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Navarro Mondéjar, por el fallecimiento de su hijo D. Pedro Ruiz Navarro, asesinado por los marxistas el día 9 de diciembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Lorca (Murcia).

Doña María Ortega Alonso, por el fallecimiento de su esposo D. Miguel Martínez Aguilar y de sus hijos don Manuel y D. Jesús Martínez Ortega, asesinados por los marxistas el día 30 de octubre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración tres pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Trinidad Socías Ferrer, por el fallecimiento de su hijo D. José María Badía Socías, asesinado por los marxistas el día 11 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta región militar.

D. Antonio Vidal Suárez, por el fallecimiento de sus hijos D. Antonio y D. Juan Bernardo Vidal Díaz, asesinados por los marxistas el día 17 de septiembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Concepción González Victoria, por el fallecimiento de su hijo D. Ramón Andreu González, asesinado por los marxistas el día 16 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Tusia.

Doña Cecilia García Hernández, por el fallecimiento de su hijo D. José Vicente Sainza García, asesinado por los marxistas el día 1 de febrero de 1939. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Amelia Sabio Dutoit, por el fallecimiento de sus hijos D. Arsenio y D. Ángel Luis Jiménez Sabio, asesinados por los marxistas el día 13 de septiembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Laura Brenes y de la Guardia, por el fallecimiento de su hijo don Bernardo Escartín Brenes, asesinado por los marxistas el día 24 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Teresa Pique Pique y su hija doña María Teresa Raposo Pique, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Francisco Raposo González, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Dolores Tur Boned, por el fallecimiento de su hijo D. Antonio Palau Tur, asesinado por los marxistas el día 13 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Ibiza (Balears).

Madrid, 18 de junio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses.

Doña Amparo Castell Marco, Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

Doña Marina Peñ Fernández, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Figueras Calpe, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Teruel.

D. José Blasco Figueroa, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Teruel.

D. Emilio Tobias Lumbieras, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Bartolomé Muñoz García, Cursó la documentación la Comandancia Militar de Aguilas (Murcia).

D. Alfonso Zayas Lafarga, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. Joaquín Zayas Lafarga, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. Ricardo Zeyás Lafarga, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. Daniel Hellado Ceballos, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Santiago de Vera García, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

D. Bernardo Cabrera Lino, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Enrique Padilla Aviño, Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

D. Francisco Bernádez Gude, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Julio Ortega Millalán, Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Cayetano Rea Valls, Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Andrés Clavería Argote, Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Sigredo Paratcha Guimeráns, Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Rústico Martín Gutiérrez, Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. José San Miguel Pio, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Manuel Caballero Ribera, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Manuel Fernández Boigues, Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Francisco Ruipérez Navarro, Cursó la documentación la Comandancia Militar de Campillo de Atobuey (Cuenca).

Madrid, 25 de junio de 1941.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haber pasivo

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. José López Casado y termina con el carabineiro Antonio López Sánchez Reguera.»

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente me complazco en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1941.—El General Secretario, P. S.: José Clemente.

Ilmo. Señor.....



RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Rango	Arma y Cuerpo	Situación	Haber que se cobra ordinariamente	Fecha en que deban empezar a cobrarlo			Punto de residencia de los interesados Delegación de Hacienda por donde desean cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Part. de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José López Casado	Coronel	Infantería	Retirado	1.125,00	noviembre	1940	Sevilla	Sevilla (a)	25 abril 1941 (D. O. 95)	
D. Nicolás Galiana Nadal	Idem	Idem	Idem	1.125,00	junio	1941	Alicante	Alicante (e)	5 mayo 1941 (D. O. 100)	
D. Juan Sánchez-Delgado Oca	Idem	Idem	Idem	958,32	octubre	1940	Madrid	D. G. D. (a)	4 febrero 1941 (D. O. 30)	
D. Miguel Cibrán Finot	Idem	Caballería	Idem	1.125,00	abril	1941	Salamanca	Salamanca (a)	3 abril 1941 (D. O. 77)	
D. Miguel Navia-Osorio y	Idem	Idem	Idem	1.125,00	mayo	1941	Valladolid	Valladolid (a)	21 abril 1941 (D. O. 89)	
D. Juan Durán Salazar	Idem	Artillería	Idem	1.125,00	junio	1941	Valencia	Valencia (a)	17 mayo 1941 (D. O. 106)	
D. Juan Lubian Gorbea	T. Coronel	Infantería	Idem	752,66	octubre	1940	Madrid	D. G. D. (a)	4 febrero 1941 (D. O. 30)	
D. Juan Portela de la Llerza	Idem	Idem	Idem	975,00	mayo	1941	Cartagena	Cartagena (b)	25 abril 1941 (D. O. 95)	
D. Juan López Barbero	Idem	Idem	Idem	910,00	enero	1941	Madrid	D. G. D. (b)	4 febrero 1941 (D. O. 30)	
D. Enrique Monereo Francés	Idem	S. M.	Idem	975,00	mayo	1941	Idem	Idem (b)	14 abril 1941 (D. O. 86)	
D. Julio García Serna y García Serna	Coronel	G. Civil	Idem	1.125,00	junio	1941	Alicante	Alicante (b)	9 mayo 1941 (D. O. 104)	
D. Eduardo Martínez Rodríguez	Capitán	Infantería	Idem	712,49	junio	1941	Sevilla	Sevilla (b)	8 mayo 1941 (D. O. 103)	
D. Arturo Gómez Castillo	Idem	Idem	Idem	625,00	mayo	1940	La Coruña	Coruña (b y c)		
D. Ceferino Puey Pérez	Idem	Artillería	Idem	625,00	julio	1939	Las Palmas	Las P. (b y c)		
D. José Gómez Hernández	Idem	G. Civil	Idem	712,49	mayo	1941	Salamanca	Salamanca (b)	30 abril 1941 (D. O. 97)	
D. Angel González Prieto	Idem	Idem	Idem	502,50	febrero	1941	Segovia	Seg. (b y c)		
D. Ricardo Seco de la Garza	Coronel	Ingenieros	Idem	1.125,00	mayo	1941	La Coruña	La Coruña	9 abril 1941 (D. O. 81)	
D. Luis Ortega Celda	Idem	E. M.	Idem	1.125,00	mayo	1941	Madrid	D. G. Dda.	9 abril 1941 (D. O. 81)	
D. José Iribarren Fernández	Idem	G. Civil	Idem	1.125,00	abril	1941	San Sebastián	Guipúzcoa	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Rafael López Montijano	Idem	Idem	Idem	1.125,00	abril	1941	Madrid	D. G. Dda.	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. José Pastor Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.125,00	abril	1941	Idem	Idem	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Pedro Luengo Martínez	T. Coronel	Infantería	Idem	975,00	abril	1941	Málaga	Málaga	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Luis Huarte Baztán	Idem	Artillería	Idem	705,33	agosto	1940	Pamplona	Navarra	5 julio 1940 (D. O. 153)	
D. Ramón Peña Alonso	Comandante	Idem	Idem	716,69	abril	1941	Madrid	D. G. Dda.		
D. Mariano Muñoz Alonso	Idem	Caballería	Idem	450,00	febrero	1941	Idem	Idem		
D. José Jareño Hernández Vaquero	Idem	G. Civil	Idem	550,00	abril	1941	Idem	Idem	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Dionisio Muñiz Labrada	Idem	Idem	Idem	540,00	julio	1940	Valencia	Valencia		
D. Francisco García Quiles	Idem	Idem	Idem	450,00	octubre	1937	Madrid	D. G. D. (e)		
D. Antonio Martín Esteban	Idem	Idem	Idem	309,50	abril	1941	Oñeña	Alicante	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Miguel Yúfera Soler	Idem	Idem	Idem	275,00	abril	1941	Madrid	D. G. Dda.	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Rafael Gómez Jiménez	Capitán	Infantería	Idem	625,00	abril	1940	Sevilla	Sevilla (e)		
D. Juan Gómez Álvarez	Idem	Ingenieros	Idem	500,00	abril	1940	Idem	Idem (e)		
D. Bienvenido Pérez Juy	Idem	G. Civil	Idem	552,50	febrero	1940	Madrid	D. G. Dda.		
D. José Raiero Almirantearena	Idem	Idem	Idem	552,50	marzo	1941	Ceuta	Cádiz		
D. José de Juan Montes	Idem	Idem	Idem	310,00	abril	1941	Barcelona	Barcelona	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Ezequiel González Miguel	T. Coronel	Infantería	Idem	712,49	mayo	1941	Valladolid	Valladolid	14 abril 1941 (D. O. 84)	
D. José Lloret Nicoy	Idem	Idem	Idem	712,49	mayo	1941	Gerona	Gedera	14 abril 1941 (D. O. 84)	
D. Gabriel Martínez Martínez	Idem	Idem	Idem	712,49	abril	1941	Zaragoza	Zaragoza	20 marzo 1941 (D. O. 67)	

38  
 2 de julio de 1941  
 D. O. núm. 145

NOMBRES	Escala	Arma o Cuerpo	Situación	Indice que le corresponde	Fecha en que deben empezar a percibir			Punto de residencia de los interesados Delegación de Hacienda por donde desean cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Blas Pino Duque	Teniente	Infantería	Retirado	562,50 I	noviembre	1940	Salamanca	Salamanca	10 marzo 1941 (D. O. 58)	
D. Benjamín Mardós Martín	Idem	Idem	Idem	562,50 I	octubre	1940	Teruel	Teruel	27 febrero 1941 (D. O. 50)	
D. Francisco Labata Tornes	Idem	Idem	Idem	562,50 I	diciembre	1940	Zaragoza	Zaragoza	10 marzo 1941 (D. O. 58)	
D. José Gómez Franco	Idem	Caballería	Idem	712,49 I	marzo	1941	Madrid	D. G. Dda.	15 febrero 1941 (D. O. 40)	
D. José Lana Ubide	Idem	G. Civil	Idem	712,49 I	mayo	1941	Pontevedra	Pontevedra	30 abril 1941 (D. O. 97)	
D. Isidoro González del Pozo	Idem	Idem	Idem	712,49 I	mayo	1941	Teledo	Teledo	30 abril 1941 (D. O. 97)	
D. Indalecio Junquera Blanco	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Zamora	Zamora	25 marzo 1941 (D. O. 69)	
D. Fausto Lasherás García	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Chelva	Valencia	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Nicolás López Muñoz	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Madrid	D. G. Dda.	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Isidoro Sasire Moreno	Idem	Idem	Idem	712,49 I	mayo	1941	Idem	Idem	30 abril 1941 (D. O. 97)	
D. Román Muñoz Muñoz	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Idem	Salamanca	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Francisco Navarro Ruiz	Alférez	Infantería	Idem	466,66 I	noviembre	1940	Cartagena	Cartagena	5 diciembre 1940 (D. O. 276)	
D. José Lambert Ballesteros	Idem	Idem	Idem	281,23 I	agosto	1940	Barcelona	Barcelona		
D. Fernando Nevado Pulido	Idem	G. Civil	Idem	712,49 I	mayo	1941	Torrequemada	Cáceres	30 abril 1941 (D. O. 97)	
D. Eusebio Gómez Soler	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Palma	Baleares	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Sandalio Jiménez Hernández	Idem	Idem	Idem	712,49 I	mayo	1941	Zaragoza	Zaragoza	30 abril 1941 (D. O. 97)	
D. Julio Fernández Arnáiz	Idem	Idem	Idem	712,49 I	mayo	1941	Madrid	D. G. Dda.	30 abril 1941 (D. O. 97)	
D. Julio López Bonias	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Valencia	Valencia	3 marzo 1941 (D. O. 51)	
D. Eustasio Illanas López	Ax. Pral.	Intendencia	Idem	712,49 I	abril	1941	Madrid	D. G. Dda.	31 marzo 1941 (D. O. 74)	
D. Eustaquio Martín Bermejo	M. Herrador	C. A. S. E.	Idem	225,00 I	febrero	1941	Huesca	Huesca	22 enero 1941 (D. O. 19)	
D. Fernando Planell Nogués	Músico 1.º	Infantería	Idem	562,50 I	enero	1940	Barcelona	Barcelona	6 febrero 1941 (D. O. 32)	
D. Onésimo González Palacios	Mtro. Banda	Idem	Idem	412,48 I	marzo	1941	Logroño	Logroño		
D. Angel Otero Fernández	Idem	Artillería	Idem	219,75 I	abril	1939	Barcelona	Barcelona	23 abril 1940 (D. O. 99)	
D. Modesto Muñoz Pérez	Subteniente	G. Civil	Idem	562,50 I	abril	1941	Bilbao	Vizcaya (c)		
D. José Fernández Ortega	Idem	Licor	Idem	562,50 I	abril	1941	Madrid	D. G. D. (c)		
D. Primitivo Jiménez Flores	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Salamanca	Salamanca (c)		
D. Francisco Otero Jiménez	Idem	Caballería	Idem	431,25 I	septiembre	1939	Córdoba	Córdoba (c)		
D. Antonio Martínez Collado	Subayudante	G. Civil	Idem	562,50 I	abril	1941	Santander	Santander (c)		
D. Antonio Peláez Azuaga	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Madrid	D. G. D. (c)		
D. Fabriciano Pastor Rayón	Sub. parásita	Caballería	Idem	525,00 I	mayo	1941	León	León	2 abril 1941 (D. O. 89)	
D. Valeriano Paniagua Gra- gera	Prigada	G. Civil	Idem	712,49 I	mayo	1941	Olivenza	Badajoz	28 abril 1941 (D. O. 96)	
D. Juan Pertusa Sala	Idem	Idem	Idem	712,49 I	mayo	1941	Liendo	Santander	28 abril 1941 (D. O. 96)	
D. Fausto Jiménez Ruiz	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Madrid	D. G. D. (c)		
D. Serapio Revilla de la Paz	Idem	Idem	Idem	712,49 I	abril	1941	Metaró	Barcelona (c)		
D. Toribio Coello de la Peña	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	C. de Calatrava	Ciudad R. (c)		
D. Francisco Pérez Bermejo	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Madrid	D. G. D. (c)		
D. Angel Recio Poncela	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Idem	Idem (c)		
D. Santos Pérez González	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Barbastro	Huesca (c)		
D. Candelas García Salazar	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Madrid	D. G. D. (c)		
D. Agustín Juan García	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Zamora	Zamora (c)		
D. Arturo Mayordomo Aparicio	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Castelladrill	Barcelona (c)		
D. Antonio Marín Alcántara	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Madrid	D. G. D. (c)		
D. Juan Gómez Calaforra	Idem	Idem	Idem	562,50 I	abril	1941	Pobleda	Tarragona (c)		

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que le corresponde	Fecha en que debían empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por donde desean cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Daniel Jordá Serra	Brigada	Guardia Civil	Retirado	309,37	11	abril	1939	Valencia	Valencia	24 abril 1941 (D. O. 96)
D. José Quesada Ruiz	Sargento	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Madrid	D. G. D. (c)	
D. Gerardo Porro Fernández	Idem	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Idem	Idem (c)	
D. Gerardo Martínez de la Fuente	Idem	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Idem	Idem (c)	
D. Agustín González Velázquez	Idem	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Idem	Idem (c)	
D. Antonio Juan Mari	Idem	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Idem	Idem (c)	
D. Juan Márquez Romero	Idem	Idem	Idem	275,00	1	abril	1940	Jerez de la Frontera	Cádiz (c)	29 marzo 1941 (D. O. 76)
D. Leónides López Escolar	Guardia 1.º	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	Torresandino	Bélgica	28 abril 1941 (D. O. 96)
Florentino Martín Benito	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Salamanca	Salamanca	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Joaquín Navarro Pertegas	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Alpimia	Castellón	29 marzo 1941 (D. O. 76)
José Lerín Murcia	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Belebita	Zaragoza	28 abril 1941 (D. O. 96)
Vicente Pérez García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Cádiz	Cádiz	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Higinio Ibáñez Martínez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	Jaratuel	Valencia	19 marzo 1941 (D. O. 59)
Francisco Gil Caparrós	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	Granada	Granada	28 abril 1941 (D. O. 96)
Antonio Quer Fernández	Idem	Idem	Idem	217,32	1	octubre	1938	Córdoba	Córdoba (c)	
Pedro Picón Amo	Idem	Idem	Idem	176,57	1	junio	1937	Corella	Navarra (c)	
Miguel Quiñones García	Guardia 2.º	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Barcelona	Barcelona	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Antonio Pastor Martínez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	diciembre	1940	Idem	Idem	28 abril 1941 (D. O. 96)
Sixto Martínez Sampedro	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	Puerto Real	Cádiz	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Miguel Martínez Campillo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	Alicante	Alicante	28 abril 1941 (D. O. 96)
Juan Ramiro García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	Vigo	Pontevedra	28 abril 1941 (D. O. 96)
Melchor Redondo Marquina	Idem	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1940	Almazán	Soria	26 octubre 1940 (D. O. 243)
Manuél Mangas Contreras	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Huelva	Huelva	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Eliás Loisele Martín	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Valencia	Valencia	10 marzo 1941 (D. O. 59)
Juan González Adán	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Madrid	D. G. Dda.	28 abril 1941 (D. O. 96)
Juan González Oliva	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Ronda	Málaga	28 abril 1941 (D. O. 96)
Salvador Jiménez Duvál	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Cabañal	Valencia	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Pedro Pérez Jaramillo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Tetuán	Cádiz	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Pedro Martínez Alcañiz	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	La Roda	Albacete	28 abril 1941 (D. O. 96)
José Ortega Carretero	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Estepona	Málaga	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Miguel Muñoz Ruiz	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1941	Idem	Idem	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Tomás Pomras Garrote	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	Lazago	Zamora	28 abril 1941 (D. O. 96)
Luis Pérez López	Idem	Idem	Idem	210,00	1	abril	1941	Pulpí	Valencia	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Julián López Montero	Idem	Idem	Idem	195,00	1	abril	1941	Sacedón	Guzdalajara	28 abril 1941 (D. O. 96)
Juan Orellana Chacón	Idem	Idem	Idem	195,00	1	marzo	1941	Cádiz	Cádiz	29 marzo 1941 (D. O. 76)
Cesáreo María Ginés	Idem	Idem	Idem	133,33	1	abril	1939	Viso del Marqués	Ciudad Real	28 mayo 1940 (D. O. 118)
Eugenio Padrazuela García	Idem	Idem	Idem	38,02	1	octubre	1940	Madrid	D. G. Dda.	
Melchor Grande González	Idem	Idem	Idem	38,02	1	marzo	1941	Vinaroz	Castellón	
Dionisio Patiño Sánchez	Idem	Idem	Idem	20,00	1	junio	1940	Barcelona	Barcelona	
Modesto Muñoz Carnicero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	septiembre	1939	Idem	Idem	
Geryasio Leo Terrón	Idem	Idem	Idem	20,00	1	marzo	1941	Urgel	Gerona	
Antonio Marín Marín	Idem	Idem	Idem	20,00	1	septiembre	1940	Blanes	Idem	
Jacobo González García	Cabno. 1.º	Carabineros	Idem	217,32	1	mayo	1940	Irún	Guipúzcoa (c)	
Antonio López Sánchez Reguera	Cabno. 2.º	Idem	Idem	213,32	1	diciembre	1939	Agdeiras	Cádiz	30 marzo 1940 (D. O. 80)

2 de julio de 1941

D. O. núm. 145

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo.

Madrid, 16 de junio de 1941.—El General Secretario, P. S., José Clemente.

## PERSONAL CIVIL

## Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña

Carmen Prados García y termina con doña Ceilia López Rodríguez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1941.—El General Secretario, P. S.: El coronel Vicesecretario, José Clemente.

Excmo. Señor ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Prados García	Huérfanas	E. M. G.	General de Brigada D. Gregorio Prados Medrano
Doña Teresa Prados García	Idem	Idem	General de Brigada D. Francisco Planell Massuet
Doña Mercedes Planell Riera	Idem	Idem	Comandante D. Joaquín Lázaro García
Doña Carmen Planell Riera	Idem	Idem	Arquivero tercero D. Pablo Ascensio Cavero
Doña Rosa Planell Riera	Idem	Idem	Capitán D. Nicolás García Martín
Doña María Luisa Burguete López Cerezo	Huérfana	Infantería	Coronel D. José Burguete Burguete
Doña Carmen Mellado Lanuza	Idem	Inf. Marina	Teniente coronel D. Juan Mellado Ros
Doña María de los Desamparados Lázaro Mustieles	Idem	Infantería	Comandante D. Joaquín Lázaro García
Doña Adela Cabanillas Guzmán	Viuda	O. M.	Archivero tercero D. Pablo Ascensio Cavero
Doña María Ascensión García Plá	Huérfana	Infantería	Capitán D. Nicolás García Martín
Doña Dolores Zarraluqui Bojivar	Viuda	Sanidad	Inspector médico D. José Zapico Alvarez
Doña Carlota Kowalski Garón	Idem	Caballería	Coronel D. Francisco Casas Gago
Doña Concepción Gujarró Villaba	Huérfana	O. M.	Oficial primero D. Mariano Gujarró Rosa
Doña Clara Rodríguez Seguí	Huérfanas	Infantería	Teniente D. Francisco Rodríguez Seijas
Doña Mercedes Rodríguez Seguí	Idem	Idem	Idem
Doña María de la Paz Rubio Rodríguez	Idem	Guardia Civil	Guardia Jerónimo Rubio Moreno
Doña Remedios Rubio Rodríguez	Idem	Idem	Idem
Doña Agapita Firvida Quintana	Viuda	Artillería	Suboficial D. Jesús Piña Cabrito
Doña Carmen Ubeda Torres	Idem	Música	Músico de segunda D. José Iglesias Expósito
Doña Antonia Ruiz González	Idem	Armada	Operario D. Francisco Medina Pérez
Doña Concepción López Galván	Idem	Infantería	Teniente D. Juan García López
Doña Manuela Alonso Montenegro	Idem	Ingenieros	Teniente D. Félix Yerro Arévalo
Doña Carmen Insausti de Val	Idem	E. M. G.	General de Brigada D. Eduardo Cavanna del Val
Doña Adela Ureche Rodríguez	Idem	Artillería	Coronel D. Ramón Fernández Urrutia
Doña Emelinda Trillos Ruiz	Idem	Guardia Civil	Coronel D. Vicente Mená Domínguez
Doña Asunción Azarón González	Idem	Idem	Coronel D. Pío José Navarro López
Doña María Ayuso Burguillos	Idem	Ingenieros	Capitán D. Manuel Tuset Tamayo
Doña Carmen Gascón Pallarés	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Patricio García Roldán
Doña Josefa Contreras Fernández	Idem	Infantería	Teniente D. José Salmerón Marín
Doña Rosa Domenech Savall	Huérfana	Idem	Segundo teniente D. José Domenech Sellés
Doña Carmen Galindo Zareo	Viuda	Legión	Alférez D. Vicente París García
Doña Macaria Fernández Berrocal	Idem	Idem	Idem
Doña María Caro Espárrago	Idem	Guardia Civil	Subteniente D. Miguel Caro Rico
Doña Carmen Caro Espárrago	Huérfanos	Idem	Idem
Doña Julián Caro Espárrago	Idem	Idem	Idem
Doña Francisca Fernández Gómez	Viuda	Infantería	Subteniente D. Cecilio Generoso Cano
Doña Isabel García Asensio	Idem	Idem	Brigada D. Manuel Trujillo Alvarez
Doña Fernanda Gallego Fernández	Idem	Idem	Brigada D. Manuel Riaño Núñez
Doña Platonina Fernández Barquero	Idem	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Canillas Monteral
Doña Josefina Torres Delgado	Idem	Infantería	Sargento D. Agustín Manzano Alvarez
Doña Guineveva Manilla González	Idem	Idem	Sargento D. Antonio López González
Doña María Aguilar Méndez	Idem	Idem	Sargento D. Victoriano Martínez Abudalejo
Doña Tránsito Sevilla Arias	Idem	Guardia Civil	Sargento Anselmo Herráiz Medina
Doña Francisca Lara Miranda	Idem	Idem	Sargento José Fernández Fernández
Doña Antonia Zabala Martínez	Idem	Música	Músico de primera D. Manuel Alvarez Campos
Doña Luisa Cuello Conellas	Idem	Infantería	Músico de segunda Emilio Gallel Albert
Doña Carmen Sábetez Mathen	Idem	Intervención	Auxiliar D. Luis Solé Pastor
Doña Elvira Jiménez Quero	Idem	C. A. S. E.	Armero D. José Fernández Sánchez
Doña Angeles Munuera Martínez	Idem	Inf. Marina	Auxiliar D. José Soler Egés
Doña María González y Díez	Idem	Armada	Mozo Raimundo Ortega Barranco
Doña Regina Barriocanal del Barrio	Idem	C. A. S. E.	Conserje Jaime Marín Serrano



ATA

Monto actual de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00			19	mayo	1938	Madrid	Madrid	Madrid	3.
2.887,50			25	febrero	1940	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4.
3.000,00		Reglamento del Montepío Militar.	27	septiembre	1937	Valencia C.	Valencia Cid	Valencia C.	5.
1.350,00			5	diciembre	1939	Murcia	Cartagena	Murcia	6.
1.500,00			27	junio	1938	Valencia C.	Valencia Cid	Valencia C.	7.
1.125,00			2	mayo	1937	Madrid	Tetuán	Cádiz	8.
1.000,00			5	octubre	1936	Toledo	Toledo	Toledo	9.
5.000,00			8	enero	1938	Madrid	Madrid	Madrid	10.
3.000,00			19	febrero	1941	Idem	Idem	Idem	
1.000,00			5	octubre	1939	Idem	Idem	Idem	11.
750,00		Decreto de 22 de enero de 1934 (D. O. n.º 20).	3	mayo	1940	Baleares	Madrid	Madrid	12.
750,00			26	diciembre	1940	Balajoz	Fregenal de la Sierra	Balajoz	13.
1.000,00			31	agosto	1939	Santander	Santofía	Santander	
1.000,00			8	noviembre	1939	Málaga	Mejilla	Málaga	
816,66			30	julio	1940	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
1.875,00	(1)	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177).	6	marzo	1939	Málaga	Málaga	Málaga	
1.875,00			9	febrero	1941	Madrid	Madrid	Madrid	
4.250,00			14	febrero	1939	Idem	Idem	Idem	
3.000,00			22	septiembre	1940	Idem	Idem	Idem	
3.000,00			1	febrero	1940	Murcia	Murcia	Murcia	14.
3.250,00			14	diciembre	1939	Madrid	Madrid	Madrid	
1.250,00			9	diciembre	1940	Idem	Idem	Idem	
1.875,00			3	octubre	1939	Gerona	Idem	Idem	
1.250,00			10	enero	1941	Málaga	Villa Sanjurjo	Málaga	
731,25			23	octubre	1937	Valencia C.	Valencia Cid	Valencia C.	15.
1.250,00			13	noviembre	1939	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
1.437,50			22	octubre	1938	Huelva	Valverde del Camino	Huelva	16.
976,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	12	enero	1940	Juén	Pegalaján	Juén	
1.000,00			2	septiembre	1937	Badajoz	Encante del Maestre	Badajoz	
2.062,50			1	octubre	1940	Sevilla	El Pedroso	Sevilla	
1.000,00			4	noviembre	1936	Granada	Nivar	Granada	
769,00			24	noviembre	1940	Madrid	Madrid	Madrid	
1.250,00			26	diciembre	1938	León	Villanueva de Omaña	León	17.
1.000,00			19	enero	1939	Cartagena	Cartagena	Murcia	
1.000,00			7	febrero	1941	Madrid	Madrid	Madrid	
3.160,00			27	noviembre	1939	Málaga	Málaga	Málaga	18.
1.000,00			8	junio	1939	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
669,00			21	junio	1938	Castellón	Castellón	Castellón	
1.250,00			21	enero	1940	Tarragona	Tarragona	Tarragona	
1.250,00			30	septiembre	1940	Granada	Granada	Granada	19.
1.250,00		30	mayo	1940	Madrid	Madrid	Madrid		
1.000,00		1	octubre	1939	Idem	Idem	Idem		
312,59		13	enero	1941	La Coruña	La Coruña	La Coruña		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Cifuentes Niñez	Viuda	E. M.	Coronel D. Julián Fernández Quintero
Doña Sofía Vera de la Torre	Idem	Artillería	Comandante D. Raúl Moya Alzas
Doña Francisca Cabello Terol	Esposa	Guardia Civil	Ex comandante D. Juan Martínez López
Doña Carmen Gallego Fernández	Viuda	Infantería	Capitán D. Isaias Castillo Vicuña
Doña Paulina Ahumasa y Huesa	Idem	Artillería	Ex capitán D. Luis de la Revilla y de la Fuente
Doña Carolina Rivera Hernández	Esposa	Carabineros	Ex capitán D. José Lázaro Granda
Doña María de la Concepción Llamas Caramé	Idem	Inf. Marina	Capitán D. Enrique Paz Pinacho
Doña María Luisa González Seria	Idem	Infantería	Ex teniente D. Fernando Sáez Mansilla
Doña Dolores Díez Landeira	Viuda	Armada	Oficia Mercero D. José Romá de Prieto
Doña Matilde Ramírez García	Esposa	Ingenieros	Ex brigada D. José Martínez García
Doña Elvira Canillas Navarro	Idem	Carabineros	Ex brigada D. Federico García Rodríguez
Doña Angustias Cuéllar Molina	Idem	Idem	Ex brigada D. Adrián Muñoz García
Doña María Manzano Botello	Idem	Infantería	Ex sargento D. Pascual Sánchez Soría
Doña Basilia Amorós Quesada	Idem	Guardia Civil	Ex sargento D. Jacinto Pleguezuelo Abad
Doña Juana Lamperial Escudero	Idem	C. A. S. E.	Ex maestro herrador D. Emilio García Martínez
Doña Celia López Rodríguez	Viuda	Armada	Maquinista D. Pedro López Amor

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Teresa García Pueyo, elevándose a la actual cuantía con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de la ley de Presupuestos de 1929. El abono se hará en tanto conserven la aptitud legal, en la siguiente forma: desde el 10 de mayo de 1938 hasta el 22 de diciembre de 1939, percibirá la totalidad de la pensión de la huérfana doña Teresa, por encontrarse durante dicho plazo doña Carmen en estado de casada, y desde la última fecha citada la percibirán ambas en co-participación y por partes iguales; todo con arreglo al artículo 15, capítulo octavo del Reglamento que se cita en la relación y en la real orden de 25 de marzo de 1856. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal para el disfrute de su pensión, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Matilde Riera Massoni, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 28 de agosto de 1930. La percibirán por partes

iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte acrecerá a la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Carmen Cerezo Martínez, a quien le fué concedida, elevada a su actual cuantía, con fecha 13 de octubre de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento no hecho por este Alto Cuerpo.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Adelaida Lanuza Peinado, a quien le fué concedida, elevada a la actual cuantía, con arreglo a la ley de Presupuestos del año 1929 y por estar comprendida en el artículo 15, capítulo octavo del Reglamento del Montepío Militar y en la real orden de 25 de marzo de 1856. La percibirá desde la fecha que se indica en la relación hasta el día 20 de julio de 1939, fecha en que la solicitante contrajo nuevas nupcias. El abono se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que, en su caso, hubiese podido recibir la interesada por todo anterior señalamiento no hecho por este Alto Cuerpo.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Pilar Mustieles Herráez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 22 de noviembre de 1926. La percibirá

en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, en su caso, pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento no hecho por este Alto Cuerpo, y por mano de su tutor legal, en tanto sea menor de edad.

8. Con arreglo a la ley de 28 de junio de 1940 (B. O. núm. 199), se eleva a definitiva la pensión que se le asigna, la cual le fué concedida, con carácter provisional, por orden de 31 de marzo de 1938 (B. O. núm. 544). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda nulo.

9. Se le reponen en el percibo de la pensión que le fué concedida por orden de 30 de enero de 1918 (D. O. número 27), la cual le fué suspendida en 29 de diciembre de 1924, por haber contraído matrimonio con D. Adolfo del Alba y del Olmo, pero habiendo fallecido éste sin dejar derecho a pensión alguna, se le hace el presente señalamiento, elevando a la actual cuantía la anterior pensión con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de la ley de Presupuestos del año 1929. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal desde la fecha que se cita, que es la del día siguiente al fallecimiento de su esposa.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión de 3.500 pesetas que le fué concedida por el Consejo Supremo de Justicia Militar por orden de 1 de julio de 1940 (D. O. núm. 160), por haberse

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.750,00			17	julio	1940	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
2.250,00			25	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
2.250,00			17	julio	1940	Alicante	Alicante	Alicante	
1.875,00			20	marzo	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
1.875,00			15	noviembre	1937	Granada	Granada	Granada	
1.875,00			17	julio	1940	Madrid	Madrid	Madrid	
1.875,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 28 de junio de 1940 (B. O. n.º 199).	29	agosto	1936	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
1.250,00			17	julio	1940	Valencia C.	Valencia Cid	Valencia C.	
1.250,00			18	agosto	1936	La Coruña.	El F. del Caudillo	La Coruña	
1.125,00			17	julio	1940	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
1.000,00			17	julio	1940	Almería	Almería	Almería	
1.125,00			17	julio	1940	Idem	Idem	Idem	
1.125,00			17	julio	1940	Salamanca	C. Rodrigo	Salamanca	
1.000,00			17	julio	1940	Almería	Los Gallardos	Almería	
1.250,00			17	julio	1940	Madrid	Madrid	Madrid	
1.250,00			30	julio	1936	La Coruña.	El F. del Caudillo	La Coruña	

comprobado documentalmente que el causante resulta comprendido en la orden circular promulgada en marzo de 1920 que disponía que los asimilados a General de División al pasar a la primera reserva por estar asimilados a Oficiales Generales al publicarse la ley de 29 de junio de 1918 y comprenderles las rebajas de edades, disfrutasen el sueldo entero de aquel empleo hasta cumplir los 68 años de edad, por lo que se hace el presente señalamiento que corresponde a la cuarta parte del sueldo de 20.000 pesetas anuales percibido por el causante durante los dos años que estuvo en situación de primera reserva. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de agosto de 1940 (D. O. número 210), por haberse comprobado documentalmente que el mayor sueldo disfrutado por el causante durante más de dos años fué el de 3.150 pesetas en situación de retirado, correspondiéndole, por tanto, la cantidad que se le señala en la relación con la limitación que determina el artículo primero del decreto que también se cita. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

12. Percibirán la pensión que se les

asigna por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la otra que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Percibirán la pensión que se les asigna por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida a la interesada por orden de 1 de mayo de 1940 (D. O. núm. 113), por haberse comprobado documentalmente que el mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en activo fué de 13.000 pesetas anuales. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

15. Comprendida la interesada en los artículos 20 y 83 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas que corresponde a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el haber pasivo que percibía el causante y años de servicios prestados por el mismo.

16. Percibirán la pensión que se les asigna en la siguiente forma: la mitad, la viuda, en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad, por partes iguales, entre los cuatro huérfanos, los que percibirán su respectiva parte por

mano de su tutor, en tanto sean menores de edad. Las hembras, en tanto conserven la aptitud legal; D. Manuel hasta el día 3 de octubre de 1942, y don Julián, hasta el día 3 de enero de 1945, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Comprendida la interesada en los artículos 40 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponde a tres mesadas y media de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y años de servicios prestados por el mismo.

18. Comprendida la interesada en los artículos 66 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido ser satisfechas a la recurrente por cuenta del presente señalamiento.

19. Percibirá la pensión que se le asigna por mano de su tutora legal doña Elisa Sánchez de la Vega, por haber sido declarada la beneficiaria legalmente incapaz para administrarse por de mente.

Madrid, 27 de junio de 1941.—El General Secretario, P. S.: El coronel vicesecretario.

# ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Hmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en la orden ministerial de 28 de mayo próximo pasado, este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, oficiales del Cuerpo de Prisiones, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y plus de alimentación, a los 75 aspirantes procedentes de la Oficialidad del Ejército incluidos en la relación adjunta, los cuales deberán presentarse en ese Centro directivo para firma y demás efectos, entendiéndose que renuncian definitivamente al cargo los que no lo verifiquen en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Asimismo, quedan sujetos a las prevenciones contenidas en la ley de 12 de enero del pasado año y en la orden ministerial de 18 de abril siguiente (*Boletín Oficial del Estado* del 23), respecto de las obligaciones y requisitos para la consolidación definitiva en el cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1941.

BILBAO EAUJA

Hmo. Sr. Director general de Prisiones.

### RELACION QUE SE CITA.

1. D. José Moreno Hurtado, alférez provisional de Infantería.
2. D. Joaquín Asíaín Canaís, alférez provisional de Infantería.
3. D. Pascual Pérez Lillo, alférez provisional de Infantería.
4. D. Isidro Alvarez Camino, alférez provisional de Infantería.
5. D. Angel Banqueri Salazar, alférez provisional de Infantería.
6. D. Servando Rodríguez Jaén, alférez provisional de Artillería.
7. D. Fermín Fernández Barreales, alférez honorífico de complemento de Infantería.
8. D. Romualdo Juárez Parejo, teniente provisional de Infantería.
9. D. Bernabé Mulero Patencia, alférez provisional de Infantería.
10. D. Gabriel Collado Puerto, alférez provisional de Infantería.
11. D. Rafael Carrascal Salamanca, alférez provisional de Infantería.
12. D. José Navarro Hernández, alférez provisional de Infantería.
13. D. Laurentino Gil Jiménez, alférez provisional de Infantería.

14. D. Santos Barrios Furones, alférez provisional de Infantería.
15. D. Rafael Furera Luque, alférez provisional de Infantería.
16. D. Manuel Soutillo Domínguez, alférez provisional de Infantería.
17. D. José Gil Ramírez, alférez provisional de Infantería.
18. D. Francisco García Martínez, alférez provisional de Infantería.
19. D. Marcelino Borja Jansaraz, alférez provisional de Infantería.
20. D. Hermenegildo Velasco Merino, alférez provisional de Infantería.
21. D. Juan Manuel Cañas de los Ríos, alférez provisional de Infantería.
22. D. Manuel Benítez Cañanero, alférez provisional de Infantería.
23. D. José Chic Reina, alférez provisional de Infantería.
24. D. Manuel Quintas Rodríguez, alférez provisional de Infantería.
25. D. Graciano González Díaz, teniente provisional de Infantería.
26. D. Baudilio Andradá Bermejo, teniente honorario de Infantería.
27. D. Juan Quesada Malo de Molina, alférez provisional de Infantería.
28. D. Joaquín Muñiz Tola, alférez provisional de Infantería.
29. D. Miguel Centeno Martín, alférez provisional de Ingenieros.
30. D. Felipe Abadía Martín, alférez provisional de Infantería.
31. D. José Castilla Roquez, teniente provisional de Infantería.
32. D. Cándido Estain González, alférez provisional de Infantería.
33. D. Raúl Villar López, alférez provisional de Infantería.
34. D. Guillermo Castilla Valverde, alférez provisional de Infantería.
35. D. Pedro José Aznar Sueca, alférez provisional de Infantería.
36. D. Julio Jiménez Jiménez, alférez provisional de Infantería.
37. D. Gregorio Garcerán Laveja, alférez provisional de Infantería.
38. D. Anastasio Negredo Matamala, alférez provisional de Infantería.
39. D. Mateo Pérez Rojas, alférez provisional de Infantería.
40. D. Eugenio Moreno Sanz, alférez provisional de Infantería.
41. D. Antonio Juan Tamayo, alférez provisional de Infantería.
42. D. Juan Chasco Esteban, alférez provisional de Infantería.
43. D. Francisco Javier Vialard Márquez, alférez provisional de Infantería.
44. D. Vicente Asensio Jiménez, alférez provisional de Infantería.
45. D. Paciano Abril López, alférez provisional de Infantería.
46. D. José García González, alférez provisional de Infantería.
47. D. José Mozas Manrique, alférez provisional de Infantería.

48. D. José Gómez Argo, alférez provisional de Infantería.
49. D. Jesús Muñiz Hernández, alférez provisional de Infantería.
50. D. Francisco Vargas López, alférez provisional de Infantería.
51. D. Gregorio Garcés Vegué, alférez provisional de Infantería.
52. D. José Izquierdo Ruiz, alférez provisional de Infantería.
53. D. José Falla De gado, alférez provisional de Infantería.
54. D. José María Uñez Rodríguez, teniente provisional de Infantería.
55. D. Gabriel León Sánchez, alférez provisional de Infantería.
56. D. Adolfo Briasco Bonilla, alférez provisional de Infantería.
57. D. José Villalobos Villalobos, alférez de complemento de Artillería.
58. D. Antonio Díez González, alférez provisional de Intendencia.
59. D. Javier Arlegui Bravo, alférez provisional de Intendencia.
60. D. Lucas Rincón de Nicolás, alférez provisional de Intendencia.
61. D. Pablo Alonso Fernández, alférez provisional de Intendencia.
62. D. Carlos Martínez Baamundo, alférez de complemento de Intendencia.
63. D. Antonio González Cidron, alférez provisional de Intendencia.
64. D. Adolfo González Flórez, alférez provisional de Intendencia.
65. D. Antonio de Añcos Miranda, alférez provisional de Intendencia.
66. D. Juan Jesús Herrero Gutiérrez, alférez provisional de Intendencia.
67. D. José Gómez Alonso, alférez provisional de Intendencia.
68. D. Santos Martínez Mariscal, alférez provisional de Intendencia.
69. D. Hipólito Arnal Castillo, alférez provisional de Intendencia.
70. D. Rafael Rodríguez Luaces, alférez provisional de Intendencia.
71. D. Francisco García Gutiérrez, alférez provisional de Intendencia.
72. D. Mariano Motos Fages, teniente provisional de Intendencia.
73. D. Daniel Seoane Alvarez, teniente provisional de Intendencia.
74. D. Celestino García Rodríguez, teniente provisional de Intendencia.
75. D. José Luis Giraldez de la Elguera, teniente provisional de Intendencia.

BILBAO EAUJA

Madrid, 19 de junio de 1941.

Hmo. Sr. Director general de Prisiones.

(Del B. O. del Estado núm. 131.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CORDOBA

A las nueve horas del día 6 del próximo mes de julio, habrá subasta de escopetas en el cuartel de la Guardia Civil de La Victoria de esta capital.

Córdoba, 26 de junio de 1941.

P. 1-1.

## RÉGIMIENTO DE INFANTERÍA NUM. 16

Necesitando adquirir este Regimiento el instrumental de música para la banda divisionaria, según orden de esta División, se abre concurso por el presente anuncio para que los constructores o almacenistas que lo deseen presenten proposiciones en pliego cerrado y lacrado al comandante Mayor del expresado Regimiento, hasta el día 15 del próximo mes de julio.

Un flautín sistema Bohen, tapadas metálicas, con estuche.

Una flauta sistema Bohen, tapadas metálicas, con estuche.

Un oboe sistema Bohen perfeccionado, de ébano, con estuche.

Un requinto sistema Bohen, perfeccionado, de ébano, con estuche.

Un fagote sistema Bohen perfeccionado, de ébano, con estuche.

Seis clarinetes sistema Bohen perfeccionados, de ébano, con estuche.

Un saxofón alto perfeccionado, si bemol grave y fa agudo, con estuche o funda de cuero.

Un saxofón tenor perfeccionado, si bemol grave y fa agudo, con estuche o funda de cuero.

Un saxofón barítono perfeccionado, si bemol grave y fa agudo, con estuche o funda de cuero.

Todo el material relacionado, que sea de la misma marca.

Dos fliscornos, tres cilindros, con estuche.

Una trompeta, tres pistones, con estuche.

Dos trompas con palancas transpositor en fa, con estuche.

Dos trombones tenores con pistones y funda de cuero.

Un trombón bajo con pistones y funda de cuero.

Dos bombardinos cuatro cilindros, tamaño grande, con funda de cuero.

Dos bajos, cuatro cilindros gruesas tuberías gran sonoridad, fundas de cuero.

Un bombo con sus accesorios.

Un par de timbales afinación automática.

Un par de platillos.

Un atril para el director.  
Veintiocho atriles para el personal.

Todo el material relacionado, que sea de la misma marca.

Nota.—Todo este instrumental, en diapason normal.

Los constructores se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera. Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

Segunda. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Tercera. Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Cuarta. Los pliegos de condiciones se presentarán acompañados de diseños y precios, siendo invariable los que se fijen.

Quinta. Los adjudicatarios se verán obligados a entregar en la Caja del Cuerpo, en calidad de depósito, el 5 por 100 del importe de la adjudicación, en concepto de fianza para corresponder al compromiso contraído, el cual le será devuelto una vez efectuada la entrega total de instrumental adjudicado, y la entrega del cual se efectuará en el almacén del Cuerpo, libre de todo gato y en el más breve plazo desde la fecha de la adjudicación.

El importe de la fianza será abonada en el momento que todos los efectos tengan entrada y sean reconocidos y admitidos reglamentariamente.

Lérida, 17 de junio de 1941.

P. 8-1.

## PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

A partir de la publicación de este anuncio y hasta el día 11 de julio próximo, inclusive, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, para la adquisición de los siguientes artículos:

Patatas.

Reses vacunas.

Vino.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de sujetarse en lo posible, se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría, todos los días laborables de 10 a 13 y de 16 a 18.

De los artículos se acompañarán a las ofertas muestras en triplicado y pueden ofrecerse puestos en los Almacenes de este Parque o en los de

sus Depósitos de Alicante, Albacete, Castellón y Murcia.

Las adjudicaciones que procedan se harán en la próxima reunión de dicha Junta y después del cierre de la admisión de ofertas.

Los adjudicatarios satisfarán a prorratio el importe de este anuncio.

Valencia, 26 de junio de 1941.

P. 5-1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo, los artículos siguientes:

Patatas.

Chocolate.

Reses vacunas (en vivo o ranal).

Paja.

Leña.

Alfalfa.

Carbón vegetal.

Carbón de hulla.

Carbón de cok.

Levadura.

Se hace presente que hasta el próximo día 9 de julio a las once horas en que se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta Plaza, o en la que estén los Depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura del pliego de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presentan ha de hacerse constar la conformidad con los mismos.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno, pero recaída la adjudicación habrán de constituir uno, del diez por ciento del importe de éste.

Al acto deben asistir los autores o sus representantes legales.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 17 de julio en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 26 de junio de 1941.

P. 1-1.



# ANUNCIOS

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBREERAS, SABLES.

## JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, MADRID - Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.



Mermeladas y dulces

"BEBÉ"



Conservas

"LA CARRETILLA"

## Viuda e Hijos de Máximo Muerza

Teléfono 8

SAN ADRIÁN (Navarra)

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PINTURAS

## "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana - Erandio - Bilbao

Unicos Agentes y Fabricantes  
en ESPAÑA

De las Pinturas Patentadas  
"HOLZAPFEL"

(Marca registrada)

LAS MEJORES PINTURAS PARA BUQUES DE HIERRO, ACERO Y MADERA. — PINTURAS RESISTENTES AL AIRE Y AL SOL. — ESMALTES Y BARNICES DE TODAS CLASES, TODAS PATENTADAS "HOLZAPFEL". EXIGIR ESTA MARCA Y NO ADMITIR OTRAS. — NUESTRAS PATENTES SON LAS DE MAS DURACION, LAS MEJORES, Y, DADOS SUS MAGNIFICOS RESULTADOS, LAS MAS BARATAS. DEPOSITOS EN TODOS LOS PUERTOS Y CAPITALAS DEL MUNDO Y ABASTECEDORES DE LAS PRINCIPALES COMPANIAS NAVIERAS, ETC., ETC.

Ibáñez de Bilbao, 8, 1.º - BILBAO